



VISTOS:

- Providencia Alcaldía N° 7552, de fecha 06 de Octubre del 2016.
- Providencia Dirección de Administración y finanzas N° 49501, de fecha 12 de Octubre del 2016.
- Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Arica, Universidad Santo Tomas e Instituto Confucio.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldía :

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

INVITASE a los(as) funcionarios y prestadores de servicio de todas las direcciones Municipales, que deseen participar del curso introductorio en el idioma denominado "**CHINO MANDARÍN**", que dictará la Universidad Santo Tomás en conjunto al Instituto Confucio, en el mes de Noviembre del presente año (fecha a definir), ubicada en 18 de Septiembre 1191, Arica.

PROGRAMA TENTATIVO

NOMBRE DE CAPACITACIÓN	SESIONES	POSIBLES HORARIOS	CANTIDAD DE CUPOS
"CHINO MANDARÍN"	6 SESIONES 2 POR SEMANA	17:00 A 18:30 HRS.	15 CUPOS
12 Horas Pedagógicas			

Los Interesados deberán llenar la ficha de Postulación adjunta con las firmas correspondientes, la cual deberá ser presentada directamente en el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Arica, o escanearla al correo electrónico francisco.briceno@muniarica.cl, (no se recibirán fichas sin firmas), hasta las **11:00 horas del Jueves 27 de Octubre del presente año**, se notificará a los seleccionados (as) en el mes de **Noviembre del presente año (fecha a definir)**, mediante **vía correo electrónico o telefónicamente**.

El Departamento de RRHH, a través de la sección de capacitación, notificará a los **15 Funcionarios (as) Municipales y prestadores de servicio seleccionados**, para su participación en el curso, además se dictará la respectiva Instrucción Alcaldía que autoriza su asistencia.

Será de exclusiva responsabilidad de las Jefaturas Directas, el velar por la continuidad de los servicios municipales.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/RBZ/fbz.-

OK-CG